



Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00310-00

DEMANDANTE: MYRIAM JEREZ LANDAZABAL
C.C. No. 63.290.621

APODERADO: GIOVANNI DE J. QUINTERO VENCE,
T.P. No. 45.705 del C.S. de la J., C.C. No. 91.233.579
gioquive2@hotmail.com

DEMANDADO: PEDRO ALEXANDER GAONA JEREZ
C.C. No. 1.098.641.135

Encontrándose al Despacho la presente demanda, **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** interpuesta por **MYRIAM JEREZ LANDAZABAL** identificada con **C.C. No. 63.290.621**, en contra de **PEDRO ALEXANDER GAONA JEREZ** identificado con **CC No. 1.098.641.135**.

Revisada el acta remitida por la oficina de reparto denominada “*PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL*” se evidencia que el proceso no fue repartido aleatoriamente, como quiera que no se encuentra en el expediente el ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO, es decir, que no se cumplió con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo segundo del acuerdo N° 1480 de 2002 que señala:

*“4. El reparto se realizara diariamente, de forma inmediata, ya sea manual o automatizada y siempre de manera **aleatoria y equitativa.**”*

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° 1480 de 2002, en concordancia con el ACUERDO No. PSAA05-2944 DE 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, para que la demanda sea repartida de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo éste.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

ÚNICO.- REMITIR la presente demanda junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 80** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **14 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario